

Objeto:
Relevamiento del
servicio de
mantenimiento de los
espacios verdes en la
Comuna 6.

Período auditado:
1° de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires;
Ley N° 70;
Ley N° 1.777;
Decreto N° 236/18; y
Resolución N° 85-
SECAYGC/19.

Equipo auditor:
Valero, Juan Carlos
Ramirez, Andrea
Valls, Alejandro
Fuertes, Noelia
Govea, Eduardo

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 12/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
COMUNA 6

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el relevamiento del desempeño de la Comuna como autoridad de aplicación en el marco de la Licitación Pública N° 297-SIGAF/18.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

De las tareas de auditoría efectuadas surgieron las siguientes observaciones:

- El 25% de las actuaciones fueron caratuladas con posterioridad a los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente al de prestación de los servicios. Asimismo, no constan en los expedientes relevados las fotografías de los espacios a certificar, y la firma de la inspección designada por la Comuna en los certificados.
- En veinte y una (21) actuaciones la Comuna no confeccionó el acto administrativo encomendando los trabajos adicionales, previsto en el artículo 49 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) ni el acta de inicio de tareas establecida en el artículo 48 inciso 5 del PCP.
- Los libros obligatorios previstos en los artículos 48 y 53 del PCP no presentaron registros durante el año 2024.
- La guarda temporal de cuatro (4) actuaciones fue ordenada por un usuario con rango inferior a Gerente Operativo.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General sobre el servicio de mantenimiento de los espacios verdes, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, considerando el contexto y los riesgos contingentes asociados a la actividad desarrollada.

Constituye una fortaleza que la Comuna cuenta con un manual de procedimientos para el servicio de mantenimiento de los espacios verdes aprobado por acto administrativo. Asimismo, se destaca que la Comuna cuenta con un archivo ordenado de la documentación relacionada con la contratación auditada al vincular pliegos, actos administrativos, pólizas y pagos de seguros a un expediente caratulado especialmente a tales efectos.

La implementación de las recomendaciones efectuadas en el Informe de Auditoría, contribuirá al fortalecimiento del sistema de control interno.

Principales recomendaciones:

- Vincular a las actuaciones las fotografías de los espacios verdes objeto de certificación.
- Dejar constancia en los actuados de la firma del inspector de la Comuna que acredita su intervención conforme lo establecido en el artículo 56 inc. a) del PCP.
- Suscribir actas de inicio y de recepción de tareas vinculadas con los trabajos adicionales y emitir acto administrativo encomendando su ejecución.
- Confeccionar un Informe (IF) detallando la composición del monto de los PRD que referencian a varias actuaciones.
- Efectuar registraciones en los libros previstos en los artículos 48 y 53 del PCP.
- Controlar que la guarda temporal de expedientes electrónicos sea ordenada por un usuario con rango no inferior a Gerente Operativo conforme lo previsto en el inciso b) Anexo IV de la Resolución N°130 SECLYT/14.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 12/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.